

Bases de la primera edición de los PREMIOS + SOSTENIBLES + RESPONSABLES organizados y otorgados por la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV) en 2024 y Caixa Popular.

1. Objeto de los premios

El objetivo principal de estos premios es reconocer y valorar los méritos y esfuerzos de las empresas que han destacado durante el último año por su contribución al desarrollo sostenible en la Comunitat Valenciana. Esto incluye su compromiso y su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) centrados especialmente en el medio ambiente y la responsabilidad social.

2. Clasificación de los premios

Los premios se clasifican en diferentes categorías, teniendo en cuenta los criterios de ESG que actualmente miden los tres factores no financieros más relevantes de una empresa: *Environmental* (medio ambiente), *Social* (sociedad) y *Governance* (gobierno corporativo).

Las iniciativas deberán fomentar la transición ecológica sostenible, potenciar elementos de la nueva economía circular o estar alineados con uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 3,6,7,11,12,13,14).

Por tanto, los PREMIOS otorgados se clasifican según las siguientes categorías:

1. Sostenibilidad Medioambiental

Empresas que estén especialmente concienciadas con el cuidado del medio ambiente, impulsando iniciativas externas e internas que lo favorezcan.

2. Sostenibilidad Social

Empresas que trabajen en iniciativas de carácter social dirigidas a un entorno local cercano, a través de iniciativas externas e internas con el objetivo de generar cambios positivos y resultados tangibles en nuestra sociedad.

3. Sostenibilidad de Gobernanza

Empresas que promuevan prácticas éticas dentro de la misma organización, atendiendo temas de paridad, igualdad y transparencia, en todo su entorno laboral.

4. Sostenibilidad Global

Empresas que fomenten diferentes acciones para favorecer el Medio Ambiente, la Responsabilidad Social y la Gobernanza, dentro de su estructura empresarial.

3. Presentación de candidaturas

Podrá optar a los premios cualquier empresa que cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria (*Ver apartado 8*) y tenga su sede social en la Comunitat Valenciana.

Una misma empresa podrá presentar candidatura, como máximo, a dos categorías (*Ver apartado 2*).

Las candidaturas deberán presentarse a través de la página web habilitada para tal fin, rellenando el formulario con los datos de la organización participante y adjuntando la documentación requerida.

Las entidades organizadoras de los premios podrán solicitar ampliación de información o información adicional a las candidaturas que se presenten.

Para cualquier consulta relacionada con la participación y presentación de las candidaturas, podrá hacerlo a través del correo electrónico secretariageneral@cev.es

5. Plazo de presentación de candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el 31 de julio de 2024 a las 00:00h y finalizará el 11 de octubre de 2024 a las 23:59h, ambas fechas incluidas.

6. Composición y fallo del jurado

El jurado estará formado por cinco personas; un miembro por cada entidad organizadora, y tres personalidades destacadas del ámbito de la sostenibilidad empresarial que se designen conjuntamente entre los organizadores.

Los miembros del jurado serán los encargados de seleccionar a los ganadores de entre los tres finalistas de cada categoría seleccionados por las entidades organizadoras

Los premiados se darán a conocer en el acto de entrega de premios y posteriormente en la web de los premios.

Los premios serán únicos para cada categoría, y no se podrán dividir entre dos o más candidaturas, excepto motivación razonada del jurado. El jurado podrá declarar alguno de los premios como desierto.

El fallo del jurado será inapelable.

7. Entrega de los premios

Los ganadores de cada categoría se comunicarán el 29 de octubre de 2024, en un acto público donde se hará entrega de los premios. El acto tendrá lugar en el auditorio de la CEV situado en la C/ Hernán Cortes, 4 de València, en horario todavía por confirmar.

Todos los premiados recibirán una escultura representativa diseñada para tal fin por la empresa Gravity Wave, una empresa impulsada por personas, organizaciones y agentes de la sociedad, unidos por la misión de lograr un océano libre de plástico.

8. Condiciones particulares

La presentación de candidaturas implica el compromiso y la plena aceptación de las bases y del fallo del jurado. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del candidato.

Los participantes no deberán estar inmersos en ningún procedimiento administrativo o judicial que implique una posibilidad de establecimiento de infracciones y sanciones

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de la CEV. Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, la CEV podrá modificar las presentes bases, sin perjuicio de que hubiese comenzado la presente edición de los premios. Las bases estarán siempre disponibles en la página web de premios.

La organización no mantendrá correspondencia con los optantes a los premios, salvo para confirmar la recepción de las candidaturas. Asimismo, no devolverá el material presentado con las candidaturas y se reserva el derecho de anunciar, publicar o reproducir los nombres de los ganadores y finalistas. Para cualquier diferencia que hubiese de

ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Valencia.

9. Tratamiento de los datos personales

Los participantes de la presente convocatoria consienten expresamente en que los datos personales facilitados serán tratados por la CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CEV). En el supuesto de que los datos de la organización participante hubiesen sido aportados o facilitados por un tercero, éste asume la obligación de informar a dicha organización candidata del tratamiento de datos personales que se será llevado a cabo por la CEV.

Los datos serán utilizados únicamente para gestionar la participación de los aspirantes a los premios, que podrán ser transmitidos a las empresas colaboradoras, como Caixa Popular, en orden al contacto y entrega de los premios, así como a la promoción de la presente o futuras ediciones de los premios.

La CEV dispone de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos, por lo que manifiesta cumplir con total minuciosidad las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de su normativa de desarrollo.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico cev@cev.es